



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0016793/2011

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, mediante el cual la alumna Pamela Anahi Ribone (DNI. 33.512.561), de la carrera de Licenciatura en Química, solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en calidad de alumna de intercambio en la Universidad de Murcia-España (Programa de movilidad/convenio interuniversitario: ILA), en el marco del Programa Cuarto Centenario de la UNC;

ATENTO:

A la documentación presentada por la alumna Ribone;

A lo dispuesto en el art. 2º del Texto Ordenado del Plan de Estudios, que dice: "...A solicitud del alumno, la Facultad, podrá autorizarlo a cursar materias del Plan de Estudios en otras Facultades de esta Universidad, o en otras Universidades, hasta un máximo de 30 (treinta) créditos. El H. Consejo Directivo de la Facultad fijará, en cada caso, el número de créditos que le corresponde a cada asignatura.";

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza (fs. 36.);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a la alumna Pamela Anahi Ribone (DNI. 33.512.561), de la carrera de Licenciatura en Química, las asignaturas cursadas y aprobadas en calidad de alumna de intercambio en la Universidad de Murcia-España (Programa de movilidad/convenio interuniversitario: ILA), en el marco del Programa Cuarto Centenario de la UNC, con los nombre, créditos y grupo que se detallan para la carrera de Licenciatura en Química, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º del plan de estudio, texto ordenado (Res. HCD 392/01 y HCS 504/01):

Asignaturas	Créditos	Grupo
Inmunología	14	H
Microbiología Industrial	14	
Fundamentos de la Biología Celular e Inmunología Aplicados	14	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

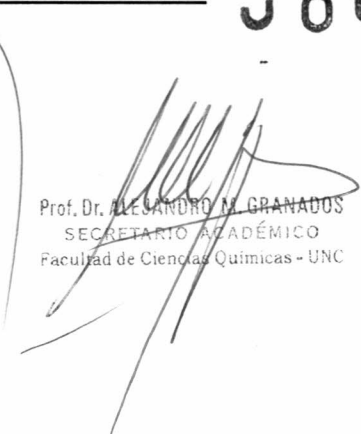
EXP-UNC: 0016793/2011

Artículo 2º: Las calificaciones serán asignadas cuando la alumna Ribone presente la escala de calificaciones de la Universidad de Murcia.-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCIÓN N° 386


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC